



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 4590

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de Noviembre de 2024.

VISTO:

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE NOMBRAN MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO", que en su Art. 7° se nombra a la señora María Teresa Barán Wasilchuk como Ministra de Salud Pública y Bienestar Social", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, por Decreto N° 3577, de fecha 3 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones..."

Recebo
11/24





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 4590-5

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, *M* de Noviembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Designar a Funcionario Permanente para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor Oscar Manuel Merlo Faella, con C.I. N° 589.671, como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sin perjuicios de sus actuales funciones, en reemplazo de la Doctora Patricia Carolina Luraschi Patri, con C.I. N° 1.124.108, quien pasará a desempeñar otras funciones.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

//ggo


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK.
MINISTRA